

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1677-OF

Quito, D.M., 09 de agosto de 2023

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Ingeniero
Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario Metropolitano de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señora Magíster
Jessica Patricia Carrillo Chimbo
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Señora Magíster
Angélica Maritza Galiano Dávila
Coordinadora Jurídica
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA

Señorita Abogada
Cristina Isabel Escobar Montalvo
Técnico Legal
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Isabel Escobar Montalvo	ciem	SGSG-AJ	2023-08-08	
Revisado por: Angélica Maritza Galiano Dávila	AMGD	SGSG-AJ	2023-08-09	
Aprobado por: Carolina Alejandra Andrade Quevedo	CAAQ	SGSG	2023-08-09	



Firmado electrónicamente por:
CAROLINA ALEJANDRA
ANDRADE QUEVEDO



Secretaría de
Seguridad



Quito
Alcaldía Metropolitana

INFORME N°3: EJECUCIÓN DE ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22.

Elaborado por:

Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

Fuente de información:

Entidades de Mesa Interinstitucional de Trabajo "Río Monjas"

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
Julio, 2023.



CONTENIDO

1.- ANTECEDENTES	2
2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.	3
3.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS"	4
4.- RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (SGSG).	4
4.1 Acciones cumplidas en ejecución de la Sentencia Nro 2167-21-EP/22	5
5.- SOBRE EL "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS"	13
5.1 Obras de Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS).	13
5.2 Obras de Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP). .	15
5.3 Ejecución de medidas NO estructurales las cuales están en proceso por diferentes entidades municipales.	16
5.4 Resumen de acciones de coordinación y seguimiento ejecutadas de Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en cumplimiento del Plan de Acción de la cuenca del río Monjas.	17
6.- CONCLUSIONES.....	18
7.- REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	18
8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	20

1.- ANTECEDENTES

La Cuenca del Río Monjas, considerando las condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas y meteorológicas, se encuentra expuesta a múltiples amenazas, tanto de origen natural como antrópico; que han provocado eventos peligrosos relacionados con movimientos en masa, erosión hídrica y eólica, que está poniendo en peligro la infraestructura pública y privada existente especialmente a los que colindan con el río Monjas. Debido esta situación el Concejo Metropolitano de Quito, emitió la Resolución No. C-066-2019 de 10 de septiembre de 2019, con la finalidad de ejecutar todas las acciones necesarias para reducir el riesgo en dicha cuenca.

Mediante Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dispone:

"Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas, con la finalidad de que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector (...)"

"Artículo 3.- Dispóngase a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, a través de un Plan de Acción de Reducción de Riesgos, coordine con todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, para que, dentro del ámbito de sus competencias, bajo sus responsabilidades y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia (...)"

Mediante sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador, resuelve:

"5. Disponer, como reparación integral a favor de las accionantes y del río Monjas, las personas que viven a lo largo de la cuenca del río Monjas y a los habitantes de la ciudad de Quito, que el Municipio de Quito, a través de las entidades que la conforman y según corresponda, cumpla con las medidas ordenadas en los párrafos 154 al 170 (...)"

Con fecha de 08 de junio de 2022, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia de la Corte Constitucional 2167-21-EP/22, dirigió la circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0310-C a los integrantes de la Corte Constitucional remitiendo el "INFORME N°1: AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACCIÓN CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0061-OF de 16 de enero de 2023, suscrita por esta Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se remitió a la Corte Constitucional el Informe Nro. 2: Ejecución de acciones Cuenca del Río Monjas.

2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.

La cuenca del río Monjas está ubicada al norte de la ciudad de Quito, drena en sentido sur-norte y abarca tres Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Calderón y La Delicia (ver figura No.1). La misma que tiene una superficie de diecisiete mil seiscientos quince hectáreas (17.615 Ha) y forma parte de la microcuenca del río San Antonio, comprendida entre las partes altas de los Volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el río Guayllabamba. La cuenca en mención se encuentra expuesta a múltiples amenazas debido a los fenómenos naturales de origen geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y morfoclimático, lo que ha causado un sin número de eventos peligrosos, como movimientos en masa, inundaciones, erosión regresiva de los cauces y taludes, que en conjunto influyen de manera negativa en el desarrollo de este sector del DMQ, con la pérdida de terreno, afectaciones a infraestructura pública y privada.

Debido a que la presión demográfica ha incrementado las zonas impermeables en la cuenca alta del Río Monjas, lo que ha originado la reducción de la capacidad de retención de las aguas lluvias, las mismas que en su mayor parte son derivados hacia el sistema de alcantarillado de la ciudad y luego hacia las quebradas y/o ríos llegando al curso principal de forma abrupta, lo que genera grandes crecidas y cambio en el comportamiento hidráulico en el curso natural de la quebrada/ río.

Además, al encontrarse en la cuenca media y baja, suelos de origen volcánico, poco consolidados, se han producido lavados considerables en el cauce y taludes, que continuamente han originado cambios bruscos del cauce; a más de este proceso erosivo, se ha adicionado el cambio constante del cauce por causas antrópicas, debido a diversas acciones (rellenos anti técnicos al borde del río para ganar superficies de terreno para la construcción de viviendas y cultivos, botaderos de basura y escombros en sitios no autorizados), lo que ha modificado las condiciones hidráulicas que generan variación de las condiciones hidráulicas.

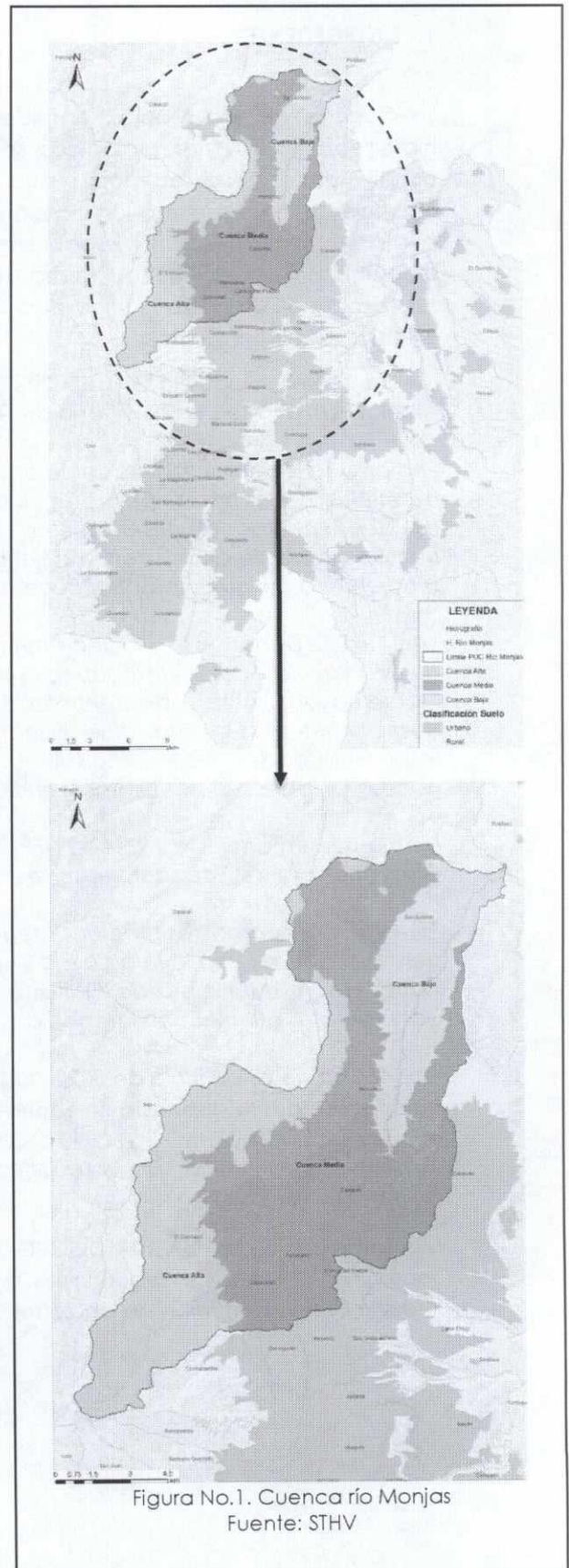


Figura No.1. Cuenca río Monjas
Fuente: STHV

3.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS".

Las Entidades y Empresas Municipales que a continuación se detallan forman parte de la mesa de trabajo interinstitucional "Río Monjas", para la ejecución del "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS"

1. **AMC:** Agencia Metropolitana de Control.
2. **AZLD:** Administración Zonal La Delicia.
3. **AZCA:** Administración Zonal Calderón.
4. **AZEE:** Administración Zonal Eugenio Espejo.
5. **CACMQ:** Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
6. **DMC:** Dirección Metropolitana de Catastros.
7. **EP EMSEGURIDAD** Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
8. **EPMHV:** Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
9. **EPMAPS:** Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
10. **EMASEO** Empresa Pública Metropolitana de Aseo.
11. **EMGIRS:** Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
12. **EPMMOP:** Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
13. **IMP:** Instituto Metropolitano de Patrimonio.
14. **SA:** Secretaría de Ambiente.
15. **SM:** Secretaría de Movilidad
16. **SGCTYPC:** Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
17. **SGSG:** Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
18. **STHV:** Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
19. **UERB:** Unidad Especial Regula Tu Barrio.

De manera coordinada e integral, cada una de las entidades señaladas anteriormente, ejecutará obras, acciones generales y específicas en las zonas críticas de la cuenca del río Monjas.

4.- RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (SGSG).

La Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, aclarada el 29 de junio y notificada el 07 de julio del 2022, por la Corte Constitucional del Ecuador, determina en su párrafo 166 "La dependencia encargada de responder y garantizar el cumplimiento de esta sentencia, así como de coordinar con las demás instancias municipales, a corto plazo será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente", es decir, el rol que tiene la será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en el marco de la Sentencia es el de vigilancia y coordinación del cumplimiento de la misma.

En el párrafo 154 y 155 de la Sentencia dispone que, "Las medidas de reparación, encaminadas a la rehabilitación y no repetición, que la Corte considera que abordan la complejidad de las vulneraciones, son tres: i) la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la Esperanza y proteger la casa Hacienda Patrimonial; ii) la definición y ejecución de una política pública, que se materializa en la elaboración de un Plan complementario del río Monjas y que debe contemplar medidas a corto, mediano y largo plazo; iii) la expedición de una ordenanza "verde-azul" (... (...)) Las entidades municipales correspondientes deberán informar a la Corte sobre el cumplimiento de las órdenes

establecidas respecto de las medidas para el tramo de la Esperanza y la Casa Hacienda de manera semestral, y el resto de medidas de manera anual (...)"

4.1 Acciones cumplidas en ejecución de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) en coordinación con la Procuraduría Metropolitana (PM), Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV), Secretaría de Ambiente, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), en cumplimiento a los mandatos mencionados por el órgano de control constitucional, remite las acciones realizadas hasta la fecha del presente informe, según el siguiente detalle:

Tabla No. 1: Acciones realizadas en cumplimiento de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22.

OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Medidas Generales						
Informes de cumplimiento de sentencia (Párrafo 166)	Secretaría General de Seguridad	Semestral	EN PROCESO	Se ha remitido dos informes (junio, 2022 y Enero 2023) de avance a la Corte Constitucional respecto al cumplimiento de la Sentencia	Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Carpeta 4/ Párrafo 166	Según la sentencia en su párrafo 166 indica que "(...) a corto plazo será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente, y a mediano y largo plazo será la autoridad designada por el Concejo Metropolitano (...)"
Establecimiento de mecanismos de veeduría y control ciudadanos (Párrafo 168)	Quito Honesto	Permanente	EN PROCESO	Mediante oficio Nro. CPCCS-SNCS-2022-0363-OF, el Consejo de Participación Ciudadana notificó al Municipio de Quito con la Resolución Nro. CPCCS-SNCS-2022-0044-RES, por medio de la cual se conformó la veeduría ciudadana para "VIGILAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DE INMEDIATO Y CORTO PLAZO, DICTADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SU SENTENCIA No. 2167-21-EP/22 EMITIDA EL 19 DE ENERO DE 2022, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE QUITO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS CUMPLIMIENTO, A CONOCIMIENTO A DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, RESPECTO DE LAS MEDIDAS PARA EL TRAMO DE LA ESPERANZA Y LA CASA HACIENDA DE MANERA SEMESTRAL, Y EL RESTO DE MEDIDAS DE MANERA ANUAL." La veeduría ciudadana ha mantenido varias reuniones con las Dependencias Municipales involucradas en el cumplimiento de la Sentencia.	Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Carpeta 4/ Párrafo 168	



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Ejercicio de la autoridad de cuencas hidrográficas (Anexo 2, numeral 1, literal c.)	SGSG, Secretaría de Ambiente	Corto plazo (Hasta que se establezca vía)	EN PROCESO	Según Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 060-2023 "Infraestructura Verde Azul", se estableció la creación de la unidad coordinadora de microcuencas hidrográficas distrital, a ejecutarse en un término de 180 días.	Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Anexo 2.	En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se aprobó por unanimidad el 04 de julio del 2023 la Ordenanza Metropolitana No.- 060-2023 de Infraestructura Verde Azul.
i) Medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial (Párrafo 155)						
Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS	INMEDIATO	EN PROCESO	Para regular los caudales presentes en el cauce del río Monjas la Gerencia Técnica de Infraestructura de la EPMAPS elaboró el proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", el mismo que contempla la implementación de un disipador de energía a la salida del colector existente en el sector de La Esperanza, así como la construcción de diques transversales a lo largo del cauce del río, lo que permitirá disminuir la velocidad del flujo, controlando gradualmente la tasa de erosión presente en la zona de intervención. Los diseños fueron elaborados por Administración Directa a través del Departamento de Ingeniería de Proyectos, estableciéndose un presupuesto referencial de 2.25 millones de dólares. Actualmente este proyecto se encuentra en ejecución, a cargo del CONSORCIO DISIPADOR MONJAS, por un monto contractual de USD 2,168,716.29 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 CENTAVOS) y un plazo de TRESCIENTOS SESENTA (360) días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible por parte del administrador del contrato.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	Link de descarga y verificación de documentos contractuales SERCOP: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Rv2ExvURT7RHRP7ZwVa14D15Uw28bj-RTR3RSWEDoaw
Control del caudal en la descarga del colector El Colegio (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS		EN PROCESO	Revisar observación de este numeral	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	Se dará cumplimiento a esta obligación con la implementación del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se detalla en el numeral 155. "Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica" de la presente matriz



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Proyecto de estabilización del cauce y taludes en el tramo la Esperanza (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS		EN PROCESO	Revisar observación de este numeral	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	Se dará cumplimiento a esta obligación con la implementación del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se detalla en el numeral 155. "Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica" de la presente matriz
Ejecución de obras complementarias en la estructura hidráulica del colector El Colegio, tales como la instalación de mallas retenedoras de desechos sólidos (Párrafo 155, literal b.)	EPMAPS		EN PROCESO	Revisar observación de este numeral	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal b)	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EPMAPS ha considerado algunas alternativas sustentadas técnicamente, tales como: diques transversales, sostenimientos al pie de taludes y enrocados en el cauce, que permitirán el control de la erosión del tramo intervenido a través de mecanismos de reducción de velocidad, disipación de energía e incremento de rugosidad. Estas estructuras han sido incluidas dentro del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se encuentra en ejecución.



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Supervisión, mantenimiento continuo y reparación de las obras que regulen el nivel del caudal del río Monjas. Para el efecto, podrá disponer de "la implementación de un campamento de maquinaria pesada en la cuenca media y baja del río Monjas" (Párrafo 155, literal c.)	EPMAPS		EN PROCESO	<p>Para la regulación de los caudales en el cauce del río Monjas, en el proyecto "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO" se ha contemplado la construcción de un DISIPADOR DE ENERGÍA, así como de diques transversales que controlarán el grado de erosión presente en el cauce, mediante la reducción de la velocidad del flujo. De forma complementaria se debe mencionar que la EPMAPS y la EPMMOP disponen de maquinaria pesada, que es utilizada de manera permanente en ríos y quebradas dentro del DMQ, por lo que su disponibilidad está ligada directamente a la magnitud de las emergencias que son reportadas a través de Sistema Integrado de Seguridad, así como del cronograma de mantenimiento de estructuras de captación que maneja de Gerencia de Operaciones.</p> <p>El campamento de maquinaria pesada de la EPMAPS ha sido conformado por la Gerencia de Operaciones, junto al parque Equinoccial, en el sector de la Contraloría. Adicionalmente se debe mencionar que la Gerencia de Operaciones ha realizado labores de mantenimiento en los sectores de: La Contraloría, La Antonia, Granja Tío Mario y Casa de Campo.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal c)	
Fortalecimiento o derrocamiento del muro de Pfizer, luego de lo cual, se podrá iniciar acciones legales para determinar responsabilidades, o de repetición, según sea el caso. (Párrafo 155, literal d.)	EPMMOP / EPMAPS		EN PROCESO	<p>FASE 1. OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER, Proceso MCO-EPMMOP-001-2022, con el objeto de estabilizar la base del muro Pfizer 100% ejecutada, se recalzo y se construyó un muro de escollera a lo largo de la base del muro, el mismo fue ejecutado en el 2022.</p> <p>FASE 2. INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL MURO PFIZER, Proceso COTO-EPMMOP-032-2022, Plazo: 90 días, Estado: en proceso de construcción, tiene como objeto realizar un derrocamiento parcial del muro, dar estabilidad al mismo por medio de la construcción de un peso muerto en la parte trasera del muro y anclarlo al talud. También se genera un muro de tierra armada para estabilizar el talud expuesto y recuperar el acceso peatonal de la calle la esperanza.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal d)	



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Revegetación con especies nativas de las riberas del río Monjas, desde la descarga del colector El Colegio hasta la desembocadura del río Guayllabamba (Párrafo 155, literal e.)	Secretaría de Ambiente		EN PROCESO	<p>La Secretaría de Ambiente maneja el proceso de restauración ecológica de quebradas de los tributarios del río Monjas</p> <p>Se evaluaron tres sitios de la cuenca de la quebrada Carretas: dos puntos en la quebrada Cantagallo y un punto en la quebrada Santo Domingo, así como también en la quebrada Curiquingue.</p> <p>En Cantagallo, la SA apoyó la gestión de la AZ La Delicia la cual concretó el retiro de una invasión en borde superior de la quebrada, la cual permaneció en el sitio por cerca de 8 años. Las acciones iniciales se relacionan con el cierre del frente con postes y alambre, el desmantelamiento de una vivienda precaria, dos baterías de chancheras, la adecuación del suelo y la siembra de arbustos y árboles nativos.</p> <p>Se realizó la restauración de dos hectáreas en un tramo de la quebrada Colorada y Santa Ana realizando la plantación de 200 árboles de especies nativas y el cercado con postes de madera y alambre de púas en una extensión de 1200,00 metros, trabajo conjunto con la Administración Zonal La Delicia.</p> <p>Se ejecutó el mantenimiento de árboles y limpieza de basura lo que contempla el retiro de escombros, en la ciudad Bicentenario específicamente en la quebrada Curiquingue, acciones que se ejecutaron conjuntamente con la comunidad el 10 de junio del 2023.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal e)	
Ejecución de obras civiles e hidráulicas concretas para la protección de la casa Hacienda Patrimonial, como enrocamiento, diques y otras. (Párrafo 155, literal f.)	EPMAPS		EN PROCESO	<p>Con fecha 01 de abril de 2022, el Gerente General de la EPMAPS declara la emergencia en el río Monjas, sector la Esperanza, mediante Resolución No. EPMAPS-2022-GG-045, luego de lo cual se contrata el proyecto: "OBRAS EMERGENTES PARA ESTABILIZACION DE TALUDES RIO MONJAS - SECTOR LA ESPERANZA" por un monto de USD 451.253,27. Este proyecto contempló la construcción de espigones al pie del talud de la Casa Hacienda, así como la conformación de muros de escollera en varios tramos con el fin de corregir de forma gradual el cauce del río, evitando de esta forma la erosión en el pie de los taludes. De forma complementaria se construyó un paso subfluvial temporal en el sector de Balcón del Norte que permitirá mantener el abastecimiento de agua potable en la zona, en el caso de que la infraestructura existente se vea afectada por la acción del río. Este proyecto se encuentra concluido y las obras ejecutadas serán complementadas con el proyecto "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO"</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal f)/ EPMAPS	



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
	EPMMOP		EN PROCESO	Proceso COTO-EPMMOP-031-2022, Objeto del proceso CONTROL DE EROSION DEL CAUCE AL PIE DEL MURO PFIZER, Plazo: 90 días, Estado: En proceso de ejecución. Las actividades que se ejecutarán son revestimiento de talud para protección a la erosión hídrica, colocación de roca en la parte lateral y base para disminuir la velocidad y dos traversas para el control de erosión, los cuales se complementan con las obras que ejecuta la EPMAPS.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal f)/ EPMMOP	



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Seguimiento a la medida anterior Párrafo 155, literal f.)	IMP		EN PROCESO	<p>El IMP con Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1255-O de 29 de mayo de 2023, solicitó a EPMMOP y EPMAPS información sobre el avance de acciones específicas y ejecución de obras en las zonas identificadas en la cuenca del río Monjas, de acuerdo a la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, actualizado al mes de mayo 2023.</p> <p>La EPMAPS con Oficio Nro. EPMAPS-SP-2023-0020-O de fecha 15 de junio de 2023, remitió detalle de acciones desarrolladas por la empresa actualizado al mes de mayo 2023. En este documento informaron: (i) sobre los avances generales de estudios y obras realizados en referencia a la sentencia; a la fecha indican que cuentan con el estudio "Construcción del dissipador de energía de la descarga del colector el Colegio", el mismo ya está contratado para su ejecución. (ii) La necesidad que se comparta con otras empresas municipales el manejo de las cuencas del río Monjas. (iii) La ejecución de las medidas emergentes al pie del talud de la casa Hacienda. (iv) La elaboración del plan complementario del río Monjas el mismo que deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano del DMQ mediante Ordenanza Metropolitana. (v) y sobre el envío a Concejo Metropolitano de la Ordenanza Verde Azul para el manejo de la cuenca del río Monjas.</p> <p>La EPMMOP, mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2177-2023-O de fecha 07 de junio de 2023, informó sobre los avances realizados a la fecha, indicando que se cuenta con estudios de las intervenciones en el muro Pfizer y se cuenta con contrataciones adjudicadas las cuales están en etapa de registro de contratos para la ejecución de los estudios realizados, en el tramo la Esperanza.</p> <p>El IMP con Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1391-O de 16 de junio de 2023, reportó al procurador Metropolitano el seguimiento de lo concerniente al literal f del párrafo 155 de la sentencia C.C. 2167-21-EP/22</p> <p>El IMP en respuesta a la Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0331-C de 04 de julio de 2023, reportó a la Secretaría la información correspondiente al seguimiento No. 7 del cumplimiento de la sentencia en el río Monjas, el cual se entregó con Circular Nro. GADDMQ-IMP-2023-0013-C.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal f)/ IMP	<p>El IMP, el año pasado 2022 cumplió con su acción directa sobre la verificación de bienes inventariados en la margen del río Monjas.</p> <p>El IMP continúa con el cumplimiento a la sentencia Nro. 2167-21-EP/22, mediante la solicitud de información a la EPMMOP y EPMAPS, a fin de dar seguimiento a las acciones ejecutadas por ambas instituciones.</p>

ii) Plan complementario del río Monjas (Párrafos 157)



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Elaboración del Plan complementario del río Monjas, con mecanismos de información y participación ciudadana (Párrafo 157):	Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda- Secretaría General de Seguridad		EN PROCESO	<p>Entrega del avance del Plan Complementario del Río Monjas a las autoridades de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la STHV con Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0351-M del 04 de julio del año en curso para revisión y validación.</p> <p>En el mes de julio se realizó las jornadas de socialización con la comunidad para presentación de la propuesta del PUC Río Monjas y realizar ajustes a partir de la retroalimentación de la comunidad de ser el caso para la entrega de la versión preliminar del plan a las autoridades de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda para posterior envío al Alcalde y a la CUS.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 2/ Párrafo 157	<p>El Plan complementario del Río Monjas deberá ser aprobado por el concejo Metropolitano del DMQ mediante ordenanza de conformidad en lo dispuesto en el Código Municipal vigente</p> <p>Las directrices establecidas en el anexo Nro. 2 de la Sentencia se están desarrollando en la propuesta del Plan Complementario del Río Monjas</p>
iii) La ordenanza "verde-azul" (Párrafos 161 a 165)						
Elaboración de la Ordenanza Verde Azul, con participación social (Párrafo 162)	Secretaría de Ambiente	6 meses desde la notificación de la sentencia un año el Concejo Provincial	CUMPLIDA	<p>En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se aprobó por unanimidad el 04 de julio del 2023 la Ordenanza Metropolitana No.- 060-2023 de Infraestructura Verde Azul.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 3/ Párrafo 162.	<p>Mediante escrito identificado como Caso Nro. 2167-21-EP, Exp. Nro. PM-PATRO-2020-01692 (Río Monjas, ingresado en la Corte Constitucional, el 5 de julio de 2023, por la Procuraduría Metropolitana del DMQ dirigido a la Corte Constitucional el cual solicita que "(...) se sirvan considerar el cumplimiento oportuno a la tercera medida de reparación dispuesta en la sentencia Nro. 2167-21-EP/22".</p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1125-O de 18 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Santiago Fernando Sandoval Gallardo, Secretario de Ambiente del DMQ, dirigido al Doctor (ph.d.) Ali Vicente Lozada Prado PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, en cual comunica el cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 165 de la sentencia No. 2167-21-EP/22 (El Río Monjas).</p>

Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos
Corte: Julio 2023



5.- SOBRE EL "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS"

En cumplimiento a la Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y de acuerdo a la Sentencia NRO. 2167-21-EP/22, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), realiza la coordinación y seguimiento de avance de ejecución de las acciones que se implementarán en las dieciséis (16) zonas críticas de la cuenca del río Monjas por medio de reuniones, inspecciones interinstitucionales y requerimientos/solitudes a las diferentes entidades municipales, ver anexo No. 2/ carpeta 1.

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), mediante circular Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0331-C de 04 de julio de 2023 solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) la información del estado situacional de las obras planificadas en el río Monjas, las cuales se indican a continuación:

5.1 Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS).

La EPMAPS mediante oficio Nro. EPMAPS-GT-2023-0135 de 17 de julio de 2023 suscrito por el Ing. José Miguel Ortega Vásquez, Gerente Técnico de Infraestructura de la EPMAPS el cual informa el estado actual de las obras, ver anexo No. 3/EPMAPS.

Sector de la Esperanza, parroquia Carcelén, Administración Zonal La Delicia.

- Diseño y Construcción de las obras de disipación de energía de la descarga El Colegio, además de obras complementarias con un avance del 50%.

Diseños por administración directa concluidos. Inicialmente estuvo previsto invertir 1,2 millones de dólares, pero durante la ejecución de los diseños se vio la necesidad de ampliar la zona de estudio, para dar una solución integral al sector, lo que incidió en el incremento del monto de la obra a 2,25 millones de dólares. Al momento el proyecto se encuentra en ejecución con un avance del 2% y un plazo de 12 meses, Fecha de inicio: junio de 2023.

- Construcción de espigones en la parte baja del talud junto a la casa patrimonial con un avance del 100%.

Con fecha 1 de abril de 2022, el Gerente General de la EPMAPS declara la emergencia en el río Monjas, sector la Esperanza, mediante Resolución No. EPMAPS-2022-GG-045. El costo de la obra contratada por emergencia, fue de \$451,253.27. Este proyecto contempló la construcción de espigones al pie del talud de la casa hacienda, la obra se encuentra concluida. Esta obra se complementa con el proyecto del disipador de energía de la descarga del colector El Colegio.

Además, Se ha podido controlar el grado de erosión presente en los taludes aledaños a la Casa Hacienda Patrimonial, generando zonas de depósito de sedimentos y corrigiendo las líneas de flujo del río Monjas.

- Diseños y Construcción de los Interceptores: Ponceano 1, Balcón del Norte y Parcayacu, con un avance del 10%.

Al momento se están desarrollando estudios topográficos y geotécnicos. Se ha planificado que la ejecución de los diseños, así como su construcción se realice por



etapas, por lo que la FASE 1 estará incluida dentro del Plan Anual de Contrataciones de la EPMAPS para el año 2024.

- Obras para la reparación del sistema de alcantarillado de la calle La Esperanza, con un avance del 50%.

El estudio de mejoramiento de la red de alcantarillado existente en la calle La Esperanza se culminó al 100% y su ejecución se realizará por administración directa una vez que se concreten los acuerdos para el uso de franja de servidumbre con los propietarios del predio en el que se ubicaba la ex Fabrica PFIZER.

Sector Casa de Campo, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

- Corrección fluvial mediante el uso de espigones, sector de la Contraloría, con un avance de 60%.

Modificaciones al cauce realizado por predios privados. La EPMAPS elaboró por administración directa los diseños de protección lateral con enrocados. El proyecto se encuentra en ejecución con un avance del 50%

- Monitoreo para la prevención y protección de estructuras hidráulicas, Tramo conjunto El Rosario, con un avance del 100%.

A través de la Gerencia de Operaciones se construyó un enrocado al pie de talud, el mismo que es monitoreado de forma periódica por personal operativo, a fin de verificar su estabilidad global y detectar posibles daños en la estructura. Adicionalmente en esta zona se realizará una corrección del cauce como parte de la protección de estructuras de descarga que actualmente está ejecutando la EPMAPS.

Sector Barrio La Independencia - El Común Bajo, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

- Reparación de estructura hidráulica ubicada en el margen izquierdo del puente aguas arriba, con un avance del 50%.

La EPMAPS elaboró por administración directa los diseños de protección lateral con enrocados. El proyecto se encuentra en ejecución con un avance del 50%.

Barrio Puertas del Sol - Quebrada Carretas, parroquia de Calderón Administración Zonal Calderón.

- Ejecución del alcantarillado del sector Yanbal, con el fin de dar solución a las descargas de aguas residuales que actualmente se vierten en la cuneta de la vía Panamericana, con un avance de 100%.
- Diseño y Construcción de la primera fase de los interceptores sanitarios de la Quebrada Carretas y otros tributarios aledaños (Descontaminación de la quebrada Carretas Primera Etapa), con un avance del 55%.

Diseños concluidos. Monto contractual 824.705,76 USD sin IVA. Actualmente se encuentra en ejecución.



- Diseño de la Red Terciaria para la captación de descargas directas al cauce de la quebrada Carretas, con un avance del 100%.

Diseños concluidos. Se han enviado las propuestas a la comunidad, a fin de que sean implementadas de forma progresiva.

- Diseño y Construcción de las Obras Hidráulicas para el control de erosión en la Qda. Carretas, entre Av. Simón Bolívar y la Qda. Santo Domingo con un avance de 90%

5.2 Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).

La EPMMOP mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2471-2023-OF de 10 de julio de 2023 suscrito por la Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General informa el cual informa el estado actual de las obras, ver anexo No. 3/EPMMOP.

Sector de la Esperanza, parroquia Carcelén, Administración Zonal La Delicia.

- Acciones y/u obras urgentes para estabilizar la calle La Esperanza y espacio público con un avance del 70%.

En base al monitoreo, fue necesario cambiar la planificación inicial de generar anclajes para sostenimiento del muro; en la actualidad se tiene ejecutado el 100% y se encuentra en PROCESO DE CONTRATACIÓN la obra: INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE MURO PFIZER ZONA 1 LA ESPERANZA, el cual contempla obras complementarias para asegurar la estabilidad, durante el proceso de derrocamiento parcial.

Estudio para derrocamiento parcial 100% ejecutado (administración directa Presupuesto Referencial USD 30.000).

En proceso de contratación, Proceso COTO-EPMMOP-032-2022, Objeto del proceso: INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL MURO PFIZER, Plazo: 90 días, Estado: EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

Derrocamiento parcial del muro, parar fenómeno de deslizamiento, estabilización de talud y recuperación de acceso peatonal.

- Intervención urgente en el muro Pfizer ubicado en las coordenadas (779637.58 m E; 9989098.09 m S). con un avance del 100%.

Proceso MCO-EPMMOP-001-2022; Monto 188.497,82; Consorcio muro Pfizer; Plazo: 60 días, 100% Ejecutado.

- Obra de Control de Erosión Cauce Tramo Muro Pfizer (Cooperación EPMAAPS), con un avance del 63%.

En proceso de contratación, Proceso COTO-EPMMOP-031-2022, Objeto del proceso CONTROL DE EROSION DEL CAUCE AL PIE DEL MURO PFIZER, Monto USD 265,696.61, Plazo: 90 días.

Estado: EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

Sector Ciudad Bicentenario, parroquia Calderón, Administración Zonal Calderón.

- Ejecutar acciones y/o obras para protección de la base del talud para evitar la socavación, debido a los procesos hídricos y eólicos para no afectar posteriormente a la vía Simón Bolívar, con un avance del 45%.

Topografía 100% ejecutado. Estudio 100% ejecutado, ha espera de revisión en mesa técnica interinstitucional. Monitoreo, en la actualidad se ha verificado una profundización del cauce aproximado de 2 metros, con lo cual la corriente de agua no está golpeando el talud.

Sector Casa de Campo, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

- Prolongación del colector de descarga, al encontrarse cerca de los taludes presenta taponamiento (ABS 8+200), con un avance del 50%.
Levantamiento topográfico 100%. Diseño 100% ejecutado. Construcción para el año 2023.
- Reconstrucción descarga aguas pluviales abs 7+500 (Granja Tío Mario), con un avance del 40%.
Levantamiento topográfico 100%. Diseño 100% ejecutado para estabilización de estructura de descarga. Construcción para el año 2023.
- Ejecutar obras complementarias para reforzar la cimentación del puente la Marquesa, con un avance del 80%.
Al tener un estudio en proceso de recepción, donde consta obras de protección para el nuevo puente, no se ha ejecutado más obras de las ejecutadas a finales del 2021, es decir un enrocado provisional en la base y el desvío de las aguas lluvias del canal de la margen derecha.
- Ejecución de diseños definitivos aprobados del puente, con un avance del 85%.
Actualmente se desarrolla la actualización de los estudios mediante Proceso CDC-EPMMOP-002-2022; en donde se diseña obras complementarias para reforzar las bases de los taludes, Estado: En proceso recepción de estudios.

Sector Barrio La Independencia - El Común Bajo, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

- Estudio y construcción de nuevo puente peatonal, con un avance del 100%.
*Consultoría ejecutada por Administración Directa (monto consultoría USD 10.000). 100% Ejecutado.
Proceso de contratación por Menor Cuantía MCO-EPMMOP-013-2022. Por un monto \$117,684.91, Estado: 100% Ejecutado.*

5.3 Ejecución de medidas NO estructurales las cuales están en proceso por diferentes entidades municipales, ver anexo No. 4/Carpeta 1.

- Actualización de los accidentes geográficos de río y quebrada
- Elaboración de informes preliminares de calificación de riesgos, para posibles beneficiarios del programa de relocalización de familias en alto riesgo.
- Elaboración y ejecución de plan de raleo, poda o corte de arbolado sobre el borde de la quebrada.
- Control para evitar la ejecución de construcciones nuevas y ampliaciones de las construcciones existentes en la franja de protección de la quebrada/río.
- Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMAPS para una adecuada conducción de mencionadas descargas.
- Control para evitar arrojar materiales o desechos hacia el río.
- Patrullajes de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos sólidos, y de ser necesario utilizar equipo de teledetección (drone).
- Ejecución del plan de recuperación de quebradas en la cuenca del río Monjas.



- Ejecución de estrategias para buenas prácticas ambientales con la participación de la comunidad.
- Ejecución de un plan de reforestación en zonas priorizadas de la cuenca del río Monjas y quebrada Carretas.

5.4 Resumen de acciones de coordinación y seguimiento ejecutadas de Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en cumplimiento del Plan de Acción de la cuenca del río Monjas, ver anexo No. 2/ carpeta 1.

Tabla No. 2: Resumen de acciones de coordinación y seguimiento ejecutadas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Acciones realizadas		Observaciones
Reuniones interinstitucionales	95	Se ha desarrollado reuniones convocadas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con la finalidad de coordinar acciones para ejecutar en las zonas críticas así como dar seguimiento a los compromisos asumidos por cada una de las entidades municipales. La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda convocó a diferentes Entidades Municipales para el desarrollo del Plan Urbanístico Complementario río Monjas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos participó de manera permanente y aportando con los criterios técnicos correspondientes. Se ha participado en varias reuniones convocadas por la Secretaría de Ambiente con el fin de elaborar el proyecto de Ordenanza Verde Azul.
Inspecciones interinstitucionales	38	Las inspecciones interinstitucionales tienen como objetivo verificar en campo los requerimientos de la ciudadanía así como constatar el avance de las obras que se ejecutan respecto al marco del Plan de acción de las zonas críticas de la cuenca del río Monjas.
Solicitudes y Requerimientos	151	La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha realizado sendas solicitudes y requerimientos a las diferentes entidades municipales que forman parte de la mesa de trabajo con la finalidad de planificar y coordinar de manera integral las acciones que se ejecutarán en la cuenca del Río Monjas.
Total Acciones	284	----

Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos
Corte: Julio 2023

6.- CONCLUSIONES

- Las medidas de reparación para la estabilización del tramo La Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial ha finalizado la etapa de estudios y diseños técnicos, los procesos constructivos de las obras civiles han iniciado en el mes junio de 2023.
- El Plan Urbanístico Complementario (PUC) Río Monjas, se ha elaborado de manera integral entre actores directos, indirectos y colaboración de la Academia; además se realizó presentación de la situación actual y problemática de la cuenca del Río Monjas así como la Propuesta Preliminar del Plan Complementario del Río Monjas a la comunidad; también, cabe mencionar que el Plan complementario del Río Monjas deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano del DMQ mediante ordenanza de conformidad en lo dispuesto en el Código Municipal vigente.
- En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se aprobó por unanimidad el 04 de julio del 2023 la Ordenanza Metropolitana No.- 060-2023 de Infraestructura Verde Azul.

7.- REGISTRO FOTOGRÁFICO

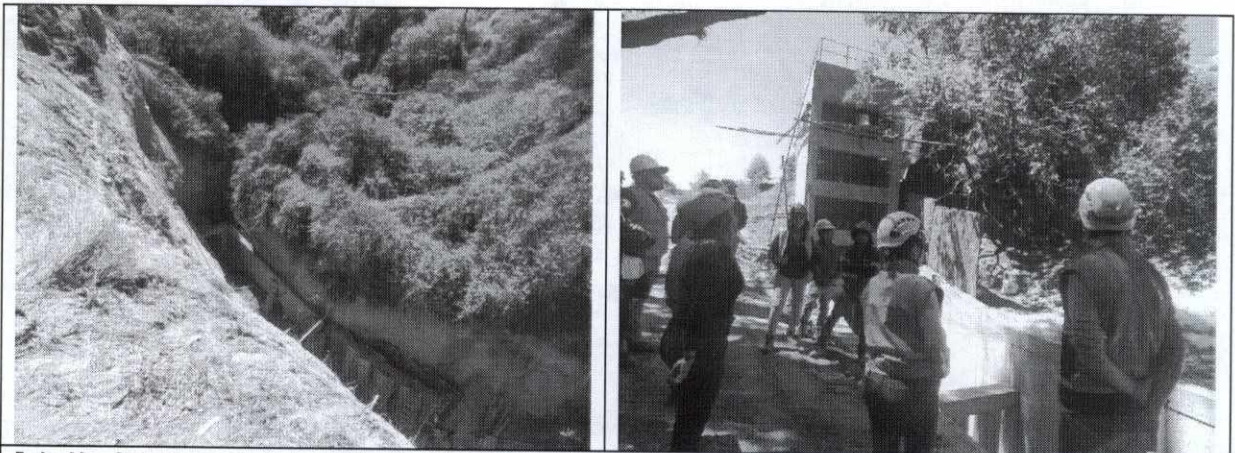


Foto No. 1: Inspección interinstitucional entre EPMAPS, EPMOP, Administración Zonal La Delicia, Calderón y la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en las obras que ejecuta EPMAPS en cumplimiento del Plan de Acción y la Sentencia del río Monjas en la quebrada Carretas con la obra "Construcción de Obras Hidráulicas Quebrada Carretas," con una inversión de \$ 787.022,27 con un avance de obra de 88% con la finalidad de reducir el proceso erosivo de la quebrada.

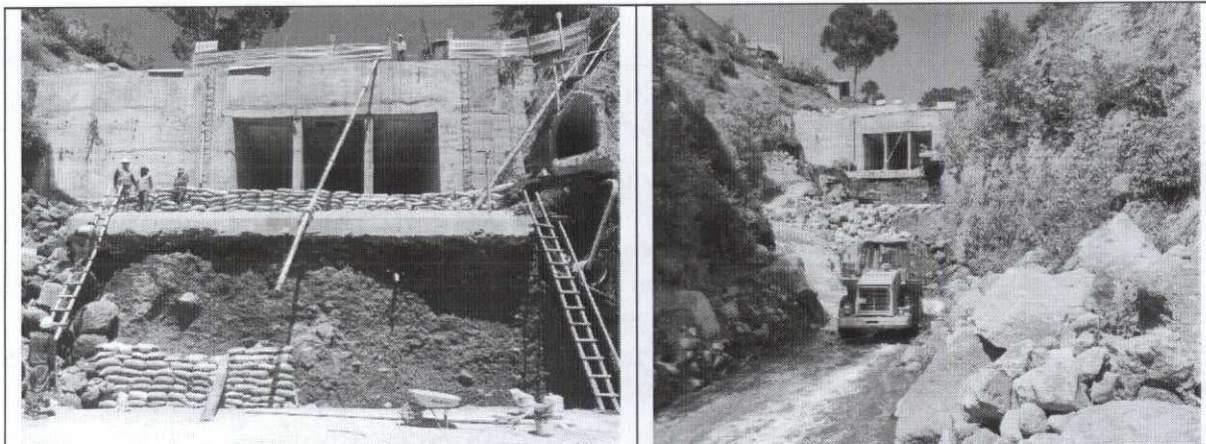


Foto No. 2: Inspección interinstitucional entre EPMAPS, EPMMOP, Administración Zonal La Delicia y la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en las obras que ejecuta EPMAPS en cumplimiento del Plan de Acción y la Sentencia del río Monjas en la quebrada El Colegio con la obra "Construcción del disipador de Energía de la descarga del Colector El Colegio", con una inversión de 2.168.716,29 millones de dólares con un avance de obra de 2%, inicio de obra junio 2023, con la finalidad de disipar la energía del caudal y el proceso erosivo de la quebrada.

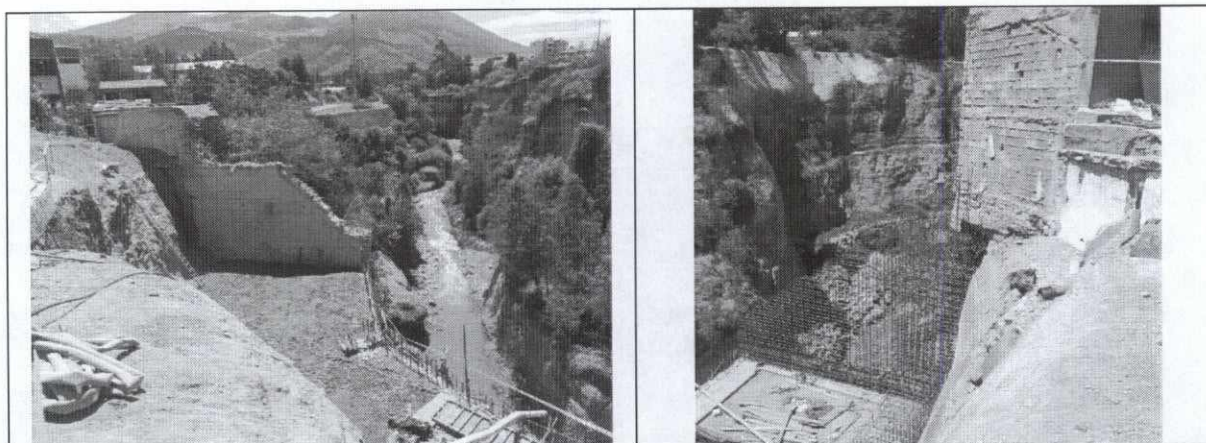


Foto No. 3: Inspección interinstitucional entre EPMAPS, EPMMOP, Administración Zonal La Delicia y la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en las obras que ejecuta EPMMOP en cumplimiento del Plan de Acción y la Sentencia del río Monjas en la quebrada El Colegio-Muro Pfizer con la obra "INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE MURO PFIZER ZONA 1 LA ESPERANZA", con una inversión de 207.887,70 dólares con un avance de obra de 30%, inicio de obra junio 2023, con la finalidad de estabilizar el muro, talud y recuperación de acceso peatonal.

Es importante mencionar que la información que respalda el presente informe se encuentra en forma digital, esto debido a la cantidad de documentos, en el siguiente enlace:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gestion_riesgos_quito_gob_ec/E17Q-wksFI5NnvdEuxlqQQABrRNOVfxx-AoDFCeWHD4A_Q?e=6LabAH



8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Ing. Henry Caiza	Ingeniero Civil AT-DMGR	Elaboración de informe	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY AGUSTIN CAIZA CRIOLLO</p>
Ing. Christian Gómez	Coordinador AT-DMGR	Revisión de informe	 <p>Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN SEBASTIAN GOMEZ DONOSO</p>
Mgs. Patricia Carillo	Directora DMGR	Aprobación de informe	 <p>Firmado electrónicamente por: JESSICA PATRICIA CARRILLO CHIMBO</p>

